

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SALA DE FAMILIA -**

Bogotá D. C., dos de julio de dos mil veinte.

Liquidación de Sociedad Conyugal de Ana Ofelia Ochoa Saavedra contra Delio José Gutiérrez Vela. Rad. 11001-31-10-008-2016-00430-02.

Vía correo electrónico la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, frente a lo solicitado en auto del 8 de junio de 2020, informa que, no fueron encontrados los recibos oficiales de pago impuestos nacionales con números de formulario 4910271211809 y 4910271211902; y que, para *“verificar la información que se requiere en el proceso se solicita a la señora ANA OFELIA OCHOA SAAVEDRA, aporte la copia del recibo que fue sellado por el banco”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el fin de continuar el trámite pertinente, por secretaría, **OFICIESE** a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para que, en el término de cinco (05) días, informe con destino a la presente actuación, si la señora **ANA OFELIA OCHOA SAAVEDRA** ha celebrado acuerdos de pago con la entidad; en caso afirmativo, en qué época (s) fue(ron) celebrados, cuáles fueron las condiciones y el valor de esos acuerdos.

NOTIFÍQUESE


LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada